

SUPLEMENTO

AL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CORRESPONDIENTE AL DIA 17 DE AGOSTO DE 1916

DIRECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Con arreglo a lo prevenido en el artículo primero del Real decreto de 10 de Julio último, esta Dirección General ha acordado publicar la presente convocatoria para proveer, por concurso general de traslado, las Escuelas vacantes, teniendo en cuenta las bases siguientes:

MAESTROS

A) Escuelas que han de proveerse:

(Las comprendidas en las relaciones siguientes.)

B) Forma de solicitar:

Los Maestros y Maestras presentarán sus instancias en las Secciones administrativas correspondientes a la Escuela donde presten sus servicios, en el improrrogable término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

En dichas instancias se expresará de un modo concreto y breve, la súplica de ser admitido al concurso sin razonamiento ni peticiones condicionales.

En el margen izquierdo se hará constar:

1.º La categoría del interesado en el momento de solicitar.

2.º El número que ocupa en el escalafón publicado con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1914.

3.º La relación de las Escuelas que el interesado solicita, por el orden en que las prefiere, cuidando de citarlas del mismo modo que se incluyen en la presente convocatoria, esto es, repitiendo el nombre de la población cuando se trate de varias y escribiendo después de aquél el poblado donde la Escuela radique, si así se expresa en el anuncio, y la clase de la plaza, según que sea Dirección de graduada, Sección, Auxiliaría desdoblada, de párvulos, etc.

Si el interesado solicita, acogiéndose al beneficio de cónyuge, expresará: consorte de D. N. N., Maestro de tal parte, número tantos del escalafón.

No es preciso acompañar documento alguno a la instancia, excepto en los casos siguientes:

1.º Si el interesado no figura en el escalafón publicado en 31 de Diciembre de 1914, deberá acompañar hoja de servicios, expresándolo en el margen izquierdo de la instancia, después de citar su categoría y antes de la lista de vacantes solicitadas, diciendo también la causa de no figurar en el escalafón con las palabras siguientes: omitido, si no se le incluyó por error; reintegrado, si ha vuelto al Magisterio por este medio o ingresado por oposición, etc.

2.º Cuando sea necesario para solicitar la plaza el título normal ó equivalente (Direcciones de graduadas) y no conste en el escalafón.

En tal caso se acompañará certificación que acredite haberle obtenido.

C) Tramitación:

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en el improrrogable término de cinco días, a contar del fin del plazo, cursarán todas las instancias recibidas dentro de aquél, enviándolas a esta Dirección acompañadas de dos relaciones, una de cada sexo, clasificando a los interesados por categorías y haciendo las observaciones que estimen pertinentes.

D) Reglas para la resolución:

1.ª La resolución de este concurso se ajustará a lo prevenido en los artículos siguientes del Real decreto de 7 de Julio de 1916:

«Artículo 1.º La provisión de las Escuelas nacionales de primera enseñanza que correspondan al concurso general de traslado, se verificará semestralmente por la Dirección General de Primera enseñanza, debiendo este Centro publicar los anuncios correspondientes en la *Gaceta de Madrid* en la segunda quincena de los meses de Enero y Julio.

»En estas convocatorias se comprenderán todas las Escuelas que hayan vacado hasta el último día del mes anterior al del anuncio, siempre que el último Maestro titular que las

haya servido hubiera disfrutado el sueldo de 1.000 o más pesetas.

»Art. 2.º Para tomar parte en el concurso general de traslado precisa ser Maestro titular de Escuela nacional de Primera enseñanza, con sueldo de 1.000 o más pesetas, y llevar dos años de servicios en la misma localidad desde la cual se solicita.

»Art. 3.º Cuando se trate de proveer por traslado Regencias de Escuelas prácticas agregadas a las Normales, los que la soliciten deberán tener, además de las condiciones señaladas en el artículo anterior, el título de Maestro normal o el de superior, con arreglo al plan de 1901, y a falta de aspirantes con dichos títulos, podrán ser adjudicadas a los que tengan el de Maestro superior o el del plan vigente. Para las Direcciones de las Escuelas graduadas será suficiente el título de Maestro superior o el de Maestro del plan actual.»

2.ª Y a los siguientes del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

«Art. 17. El orden de preferencia en los concursos generales de traslado será la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo, debiéndose tener presente, respecto de los consortes, que se considerará renunciada la Escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no coincidir en ser destinados a la misma población.

»Art. 19. Las Escuelas solicitadas y obtenidas en los concursos de traslado, no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los Maestros a quienes se les adjudicara Escuela dejasen de tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declare comprendidos en el artículo 171 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857.

»Quedan exceptuados los Maestros consortes a que se refiere el artículo 17, en lo referente a la renuncia.

Se excluye, pues, exclusivamente de este concurso a los Maestros de Navarra, a los sustituidos, a los de Patronato, a los que sirven Escuelas de carácter voluntario y a todo el que no perciba sus haberes del presupuesto del Estado, excepto los de beneficencia, que pueden solicitar.»

3.º Los Maestros que hayan solicitado permuta con posterioridad a la Real orden de 4 de Noviembre de 1915 no podrán tomar parte en este concurso, con arreglo a lo que en la misma se determina y en la de 26 del mismo mes se declara.

4.ª Si los Maestros consortes no alegan tal condición, perderán el derecho de renuncia y estarán obligados a posesionarse de la Escuela obtenida.

E) Advertencias generales:

1.º Si en virtud de rectificaciones de las Secciones de Primera enseñanza se excluyera del concurso alguna vacante, se anunciará oportunamente en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los concursantes, sin que tal modificación sirva de base para alegar derecho alguno, teniéndose simplemente por no solicitada la plaza que resulte excluida.

2.º Las instancias que se remitan directamente al Ministerio quedarán sin curso por no venir por el conducto reglamentario, y se tendrán por no presentadas:

3.º Excepto el contenido en el número anterior, ningún defecto puramente formal dará lugar a la exclusión de los concursantes ni autorizará a las Secciones administrativas para dejar de cursar las instancias recibidas dentro del plazo de esta convocatoria

Sin embargo, y para evitar algunos perjuicios a los interesados y al buen orden y a la resolución de este concurso, se invita a todos ellos a ajustarse en sus peticiones al modelo de instancia que acompaña a este anuncio y a las de las márgenes, que también se insertan a continuación.

4.º Dándose cuenta en esta convocatoria de la condición de algunas de las vacantes y de la tramitación de expedientes, que pueden variar aquella o dar lugar al traslado de localidad de la Escuela, se advierte a los concursantes que no podrán invocar derecho alguno que de tales variaciones pudiera deducirse.

Madrid, 21 de Julio de 1916.—El Director general, Royo».

Modelo 1.º

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza

D.ª M. M. G., Maestra de Constantina (Sevilla),

Suplica a V. I. se sirva admitirla al Concurso general de Traslado anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 12 del corriente, adjudicándola en su día, si fuera procedente, una de las vacantes que al margen se expresan.

Gracia que espera obtener de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Constantina, 20 de agosto de 1916.

M. M. G.

Categoría 7.ª
1.500 pesetas.
Número 1.48

Bilbao (Achuri).
Dirección graduada.
San Sebastián (Ensanche).

Párvulos.
Lorca.
Lorca.
Lorca.

Auxiliaria párvulos.
Oviedo.

Dirección graduada.

Murcia.
Auxiliaria desdoblada.

Consorte de D. N. N., Maestro de tal parte, número tantos del Escalafón.

Modelo 2. ^o	Modelo 3. ^o	Modelo 4. ^o	Modelo 5. ^o
Categoría 10. ^a 1.000 pesetas.	Categoría 4. ^a 2.500 pesetas.	Categoría 5. ^a 2.000 pesetas. Número 657.	Categoría 6. ^a 1.650 pesetas. Número 915.
No figura en el Escalafón.	No figura en el Escalafón.	Avila, Dirección graduada. Palencia, antigua Regencia. Huesca, Regencia.	Mejorada de puesto por Real orden de...
Ingresado por oposición.	Reingresado.	Madrid, Auxiliaria Beneficencia. Madrid, Auxiliaria Beneficencia. Madrid, Auxiliaria Beneficencia. Madrid, Auxiliaria Beneficencia. Palencia. Palencia.	Vitoria (Dirección graduada). Avila (Dirección graduada). Ciudad Real (Dirección graduada).
Jaén. Ubeda. Linares (Párvulos). Jaén (Auxiliaria desdoblada). Linares (Sección graduada).	Oviedo (Regencia práctica). Oviedo (Cerdeño Abull). Palencia (Regencia práctica). Palencia. Palencia. Salamanca. Salamanca.	No constando en el Escalafón que esta en posesión del título Normal, se justifica por medio de certificación.	
Se acompaña hoja de servicios.	Acompaña hoja de servicios.		

Madrid, 21 de julio de 1916.—El Director general, Royo.

Relación de las vacantes a que se refiere la letra A) de la convocatoria del concurso general de traslado.

PROVINCIA DE ALAVA

Para Maestros.—Vitoria, Sección de la graduada práctica aneja a la Normal. Vitoria, ídem ídem del grupo de la calle Florida. Elvillar. Rivaguda. Villafranca. Maroño. Gordoa. Monasterioguren. Alcedó. Oquina. Rivabellosa. Zaitegui. Cestafe. Santurde. Tuyo. Estavillo. Artómana. Páganos. Salvatierra. Urquillo. Cicujano.

Para Maestras.—Vitoria, Sección Escuela graduada del grupo del C. de Alí. Vitoria, párvulos. Elciego. Otazu.

PROVINCIA DE ALBACETE

Para Maestros.—La Herrera. Alcaraz, Sección graduada. Alcaraz, ídem íd. Horeajo (Alcaraz). El Bonillo, Dirección graduada. Catillas. Masegaso. Montealegre del Castillo. Cantablanco (Balsa de Vés). Casas-Ibáñez, Sección graduada. Casas-Ibáñez, ídem, íd. Mahora, ídem, íd. Motilleja. Valdeganga. Fuenteálamo. Pozohondo. Lietor. Madrigueras. Villalgordo de Júcar. Letur. Nerpío.

Para Maestras.—Campillo (Albacete). Balazote. Barra. La Herrera. El Jardín (Alcaraz). Bagarra. El Bonillo, Dirección graduada. Casas de Lázaro. Ossa de Montiel. Peñascosa. Riópar. Vianos. Villapalacios. Viveros. Montealegre del Castillo. Alatoz. Casas de Juan Núñez. Carcelén. Casas de Vés. Montilleja. Chinchilla. La Higuera (Corral Rubio). Fuenteálamo. Pétrola. Pozuelo. San Pedro. Isso (Hellín). Tobarra. Sierra (Tobarra). La Roda (Auxiliaría de párvulos). Madrigueras. Madrigueras (párvulos). Minaya. Montalbos. Villarrobledo. Villarrobledo. Villarrobledo. Villalgordo del Júcar. Letur. Molinicos. Nerpío. Yeste.

PROVINCIA DE ALICANTE

Para Maestros.—Alicante, Auxiliaría de la Escuela de Beneficencia. Alicante, Maestro de Sección de una graduada. Cocentaina. Beniloba. Lorcha. Jávea. Pedreguer, Sección de la graduada. Pedreguer, ídem ídem. Dolores. Elche. Elche. Aspallas (anejo de Elche). Saladas, (ídem de ídem). Santa Pola. Monóvar. Novelda. La Romana (anejo de Novelda). Hondon de las Nie-

ves. Orihuela. Orihuela. Orihuela. Torrevieja, Relleu. Biaz.

Para Maestras.—Alicante, Sección de la práctica graduada. Muchamiel. Alcoy. Alfar del Pi. Alcolecha. Lorcha. Ondara. Pedreguer. Teulada. Dolores. Alted. Crevillente. Aguas de Busot. Ibi. Onil. Agost, párvulos. Orihuela. Orihuela. Orihuela, (párvulos). Aparecida (anejo de Orihuela). Pego, párvulos. Villajoyosa. Relleu. Villena. La Cañada.

PROVINCIA DE ALMERIA

Para Maestros.—Carboneras. Pechina. Almería, Beneficencia. Tijola, Dirección de graduada. Cuevas. Canjayar. Cabo de Gata. Padules. Finana. Ocaña. Níjar. Tijola, Sección de graduada. Alfarerías (Sorbas). Huercal-Overa. Nacimiento. Beninar. Zurgena. Fines. Turre. Suffi. Almería.

Para Maestras.—Illar. Guazamara (Cuevas). Vera. Gergal. Abla. Turrilla. Fines. Alfarerías (Sorbas). Lucainena (Darrical). María. Polopos (Lucainena de la Torres). Chive (Lubrin). Gafarillos (Sorbas). Marchal (Eniel). Benecid (Fondón). Serón, Dirección de graduada. Turre. Serón, Sección de graduada. M jácar.

PROVINCIA DE AVILA

Para Maestros.—El Arenal. Candeleda. Cuevas del Valle. Gavilanes. Mombeltrán. Arévalo. Fontiveros. Aveinte. Padiernos. Santo Tomás de Zabarcos, asistencia mixta. Aldeanueva de Santa Cruz. Casas del Puerto de Tornavacas. Vallehondo (anejo de San Lorenzo), asistencia mixta. Herradón de Pinares. Navalunga. Peguerinos. Piedrahita. Arevalillo, asistencia mixta. Pajarejos (anejo de Bonilla de la Sierra), ídem íd. Cepeda de la Mora, ídem íd. El Mirón. Mirueña. Navacepeda de Tormes. Pradosegar, asistencia mixta. San Martín de la Vega. Santa María del Berrocal. Vadillo de la Sierra.

Para Maestras.—Candelada. Cuevas del Valle. Mijares. Pedro-Bernardo. Piedralaves. Adanero. Fontiveros. Nava de Arévalo. Pajares. Sanchidrián. Rasueros. Grajos. Navatalgordo. Solana de Béjar. Navandrinal (anejo de San Juan del Molinillo), asistencia mixta. El Tiemblo, Auxiliaría de párvulos. Bonilla de la Sierra. Ortigosa de Ríoalmar (anejo de Manjabálago), asistencia mixta. Narrillos del Alamo. Pascualcobo. Santa María del Berrocal.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Para Maestros.—Azuaga, Auxiliaría. Villanueva de la Serena, ídem. Jerez de los Caballeros, Escuela (procede de desdoble). Villagarcía. Puebla de Sancho Pérez, ídem. (procede de desdobles). Talarrubia, Auxiliaría. Fregenal de la Sierra, ídem. Alburquerque, ídem. Alburquerque, ídem. Almendral, ídem. Valencia del Ventoso, ídem. Los Santos. Villanueva del Fresno, Auxiliaría. Valdeterres. Calera de León, Auxiliaría. Monasterio. Peraleda del Zaucejo. Mérida. Mérida, Auxiliaría. Villanueva del Fresno. Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección. Salvatierra de los Barros, Auxiliaría. Montijo. Montijo (procede de desdoble). Oliva de Jerez, Auxiliaría. San Vicente de Alcántara. San Vicente de Alcántara. Don Benito, Auxiliaría. Navalvillar de Pela, ídem. Medina de las Torres, Escuela (procede de desdoble). Higuera de Llerena, Alconchel (procede de desdoble). Campanario, Auxiliaría. Villafranca de los Barros, Escuela (procede de desdoble). Almendralejo. Fuente de Cantos (procede de desdoble). Cordobilla. Barcarrota (procede de desdoble). Higuera la Real. Higuera la Real (procede de desdoble). Higuera la Real (ídem de ídem). Fuente del Maestre. Peloeche. Santa Marta. La Morera. Magacela. Garbayuela. Jerez de los Caballeros (procede de desdoble). Puebla del Maestre. Zalamea de la Serena, Auxiliaría. La Codosera. Zarza junto Alange. Castilblanco. Bienvenida (procede de desdoble). Burguillo (ídem, ídem). Montemolín. La Haba. Badajoz (procede de desdoble). Cheles.

Para Maestras.—Fuente del Maestre. Alconchel. Guareña. Hornachos, Auxiliaría. Feria. Jerez de los Caballeros, Auxiliaría de párvulos. Cabeza de Buey. Villagarcía. Fuente del Maestre. Almendralejo. Bienvenida (procede de desdoble). Puebla de Sancho Pérez (ídem ídem). Trasierra. Burguillos (procede de desdoble). Zalamea de la Serena, Auxiliaría. Magacela. Cordobilla. Campanario, Auxiliaría. San Jorge (Olivenza). Peloeche. Atalaya. Villafranca de los Barros (Escuela, procede de desdoble). Higuera la Real, Auxiliaría. Zafra. La Nava. Monasterio. La Morera. Garbayuela. Granja de Torrehermosa. Lobón. Higuera de Vargas. Bienvenida. Puebla de la Reina. Barcarrota. Valdecaballeros. Fuente de Cantos (procede de desdoble). Garlitos. Villafranca de los Barros. Helechosa. Valle de Matamoros. Puebla de Sancho Pérez.

PROVINCIA DE BALEARES

Para Maestros.—Alayor, Sección de la graduada. Porreras. Deyá. Petra 1.^a. Petra 2.^a. Sausellas. Costit. Establiments. Sineu (Llorito). Fornalutx. Sausellas (Biniali). Bañalfufar. Mercadal (Fornells).

Para Maestras.—Alayor. Andraitx. Felanitx. Ferrerías. María de la Salud. Mercadal. San Antonio Abad. San José. San Juan Bautista. Villafranca de Bonany. Santa Margarita. San Luis. Artá. Ibiza. Lluchmayor. Campos del Puerto. Porreras. Sausellas (Biniali). Santañy (Salinas). Ciudadela (Párvulos).

PROVINCIA DE BARCELONA

Para Maestros.—Santa María de Borio. Capellades. Barcelona (P. Sta. Creu, 1). Sabadell (C. Llobet, 71). Berga (P. S. Juan, 2). Manresa (Edificio Sto. Domingo). Tarradell. Cardona (P. Constitución, 1). Manlleu (San Juan, 2). Aviñó. San Lorenzo Savall. Montmajor. Gornal (Castellet y Gornal). Mataró Sección Graduada. Castellersol. La Llacuna. Castelladral. Aviñonet. Caldas de Montbuy, Dirección de graduada. Santa Margarita de Montbuy. Barcelona (C. Riera Golch, 26). Berga (P. San Juan, núm. 2).

Para Maestras.—Valleebre, mixta. San Vicente dels Horts. Falz (Janollosa), mixta. Prat de Llobregat. Vallbona. San Andrés Llavaneras. Montornés del Vallés. Castellvell y Vilar. Capolat, mixta. Gayá, ídem. Gornal (Castellet). San Jaime Frontaña, mixta. San Salvador Guardiola, ídem. Olsinellas, ídem. Rocafort. Granera. La Quart, mixta. Sentforas, ídem. San Vicente de Torelló. Sardañola. Santa Margarita Panadés. Vich, párvulos. Manresa, ídem. Grallers. Badalona. San Celoni.

PROVINCIA DE BURGOS

Para Maestros.—Frias. Pampliega. Quintanar de la Sierra. Cerezo de Riotirón. Bahabón de Esgueva. Nacedo. Rebolledillo. Ranera. Castro-morca. Balbases (Los). Sargentos de la Lora. Quemada. Palacios de la Sierra. Santa María del Campo. Cotar. Fuentelcésped. Aranda de Duero, Auxiliaría. Pancorbo. Contreras. Orrantía y San Pelayo. Hinstrosa. Quintanabureba. Amaya. Oña. Fuentecén. Cuzcurrita de Aranda. Villasante de Montija. Añastro. Arcos.

Para Maestras.—Bárcenas de Espinosa. Peuchés. Villanueva de los Montes. Villavés. Revilla Cabriada. Imiruri. Torres y Villante. Corralajo de Valdelucio. Cerezo de Riotirón. Angulo de Mena. Retuerta. Hacaña de Lara. Gumiel de Izán. Hormazuela. Cilleruelo de Brecia. Puebla de Arganzón. Altable. Castrillo de Murcia. Quintanilla Escalada. Cereceda. Roa, párvulos. Pedrosa de Muñó. Argomedo. Valpuesta. Piérganas. Montejo de San Miguel. Pedrosa de Valdeporres. Arconada. Cubillo del Campo. Padilla de Abajo. Ordejón de Arriba. Barrio de las Madiorras. Villasandino. Villamayor de los Montes. Burgos (Teatro). Burgos. Villamel de la Sierra. Villanueva de Gumiel.

PROVINCIA DE CÁCERES

Para Maestros.—Alcollarín. Aldeanueva del Camino. — Alcuescar, Sección de graduada. Cáceres, Sección de graduada aneja a la Norma de Maestro. Cáceres, Sección de la nueva graduada. Cedillo. Deleitosa. Escorial. Garrovillas, primera de niños. Gargüera, mixta. Ibahernando. Montehermoso. Navas del Madroño, segunda de niños. Navezuela (Cabañas). Peraleda de San Román. Piedras Albás. Santa Ana. Talaveruela. Serrejón. Torrejuncillo, primera de niños. Torrecillas de la Tiesa. Torremenga, mixta. Torno. Trujillo, segunda de niños. Trujillo, antigua Superior. Huertas de Animas (Trujillo).

Valdeobispo. Valverde de la Vera. Villamiel. Villamesías. Valdemorales. Zarza la Mayor.

Para Maestras.—Abertura. Acehuche. Aldeanueva del Camino. Casas de Belvís (Belvís de Monroy); esta escuela ha sido solicitada fuera de concurso por la consorte del Maestro que desempeña actualmente la de niños, no habiéndose tramitado el expediente por falta de documentos, que se han pedido a la interesada. Cadalso. Collado, mixta. Cedillo. Deleitosa. Descargamaria. Escorial. Galisteo. Hernán-Pérez, mixta. Hervás, segunda de niñas. Herrera de Alcántara. Haernando. Gavaire, primera de niñas. Ferte, Dirección de graduada. Losar de la Vera. Madrigalejo. Malpartida de Plasencia. Malpartida de Plasencia, párvulos. Membrico. Moraleja del Peral. Nuñomoral, mixta. Pasarón. Peraleda de San Román. Portaje. Riobobos. Romangordo. Salorino. Santa Ana. Serrejón. Tejada. Tórno. Torrejoncillo, segunda de niñas. Trujillo. Valdecañas, mixta. Valdelacasa. Valdeastillas, mixta. Valencia de Alcántara, párvulos. Valdefuentes. Valverde de la Vera. Villanueva de la Vera, párvulos. Zorita, ídem.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Para Maestros.—Algeciras, Escuela. Alcalá de los Gazules, Auxiliar de la número 1. Algar, Escuela. Algodonales, Auxiliar. La Muela, Escuela. Arcos de la Frontera, ídem. Arcos de la Frontera, ídem número 3. Los Barrios, ídem número 2. Benaocar, Auxiliar. El Borque, Escuela. Cádiz, ídem número 6. Cádiz, ídem número 8. Cádiz, ídem número 10. Castellar, ídem. Conil, Auxiliar. Grazalema, Auxiliar de la número 2. Benamahoma, Escuela. Jerez, Maestro de Sección. Jerez, ídem íd. Jerez, Escuela número 1. Jerez, Escuela número 4. Medina-Sidonia, ídem número 2. Olvera, Auxiliar de la número 2. Paterna de Rivera, Escuela. Puerto de Santa María, Auxiliar de la número 2. Puerto de Santa María, Escuela número 3. Puerto de Santa María, ídem número 5. Rota, Escuela número 1. San Fernando, Auxiliar de la número 2. Sanlúcar de Barrameda, Escuela número 1. Sanlúcar de Barrameda, ídem número 2. San Roque, ídem número 3. Tarifa, Auxiliar de la número 2. Vejer, Escuela número 2. Villamartín, ídem de la número 2.

Para Maestras.—Algeciras, párvulos. Algodonales, Escuela. Arcos de la Frontera, ídem número 1. Los Barrios, ídem número 1. Los Barrios, Auxiliar de la número 2. Benaocar, Escuela. Cádiz, Maestra de Sección. Cádiz, Escuela número 7. Cádiz, ídem número 4. Castellar, ídem. Jerez, Auxiliar de la número 2. Jerez, ídem de la número 3. Jimena de la Frontera, ídem de la número 1. Jimena de la Frontera, Escuela número 2. Jimena de la Frontera, Auxiliar de la número 2. Puerto de Santa María, Escuela número 1. Puerto Real, ídem número 2. San Fernando, ídem número 3. San Fernando, Auxiliar de la número 3. Sanlúcar, Escuela número, 1. Sanlúcar, ídem número 4. Sanlúcar, ídem número 5. Ubrique, ídem número 1. Villaluenga, ídem.

PROVINCIA DE CANARIAS

Para Maestros.—Agaeta (barrio de Valle). Agulo. Agüimes. Antigua. Arico (barrio de Lomo). Artenara. Arucas. Arucas (barrio de Costa). Arucas (barrio Cardones). Arure. Candelaria. Casillas del Angel. Fasnia. Fuencliente (barrio de Indias). Garafia. Garafia (barrio de Tricias). Guancha. Guía de Canaria (barrio de Junquillo). Guía de Izora. Granadilla (barrio Charco Pico). Hermigua. Laguna (barrio Tejina). Laguna (barrio Puerta Hidalgo). Las Palmas, Sección de la Escuela práctica graduada. Las Palmas, ídem de la ídem íd. Las Palmas (barrio de San José). Matanza. Mazo. Pájara. Paso. Rosario. San Andrés y Sauces (barrio de San Andrés). San Bartolomé de Tirajana. Santiago. Santa Lucía. Telde (barrio de Llanos). Telde (barrio de Los Nueve). Tejada. Tinajo. Tuineje. Vallehermoso. Valverde. Vilaflor. Jaiza.

Para Maestras.—Agulo. Alajeró. Arrecife. Arrecife, Auxiliaría. Arure. Barlovento. Candelaria. Garafia. Garachico. Icod. Ingenio. Ingenio (barrio de Carrizal). Llanos (barrio de Tazacorte). Mazo. Paso. San Mateo. Santa Brígida. Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de Tenerife, párvulos. Sanzal. Teror.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Para Maestros.—Albocácer. Castellón. Cirat. Ludiente. Portell. Puebla de Arenoso. Puebla Tornesa. San Jorge. San Mateo. Sierra Engarcerán. Torreblanca. Villanueva de Alcolea.

Para Maestras.—Almazora. Bojar. Burriana. Cirat. Cuevas de Vinromá. Chodas. Gatova. Rosell. Vallibona. Villafamés.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Para Maestros.—Daimiel, Dirección graduada. Valdepeñas, íd., íd. Abenojar. Alamillo. Alcolea de Calatrava. Almodóvar del Campo, Auxiliaría. Campo de Criptana, Sección graduada. Calzada de Calatrava, Auxiliaría. Carrizosa. Castellar de Santiago, Auxiliaría. Ciudad Real. Auxiliaría a Regencia. Daimiel, Sección graduada. ídem íd. Daimiel, ídem, íd. Daimiel, íd. íd. Daimiel, ídem íd. Herencia, Auxiliaría desdoblada. Infantes. Manzanares, Auxiliaría desdoblada. Membrilla. Membrilla, Auxiliaría. Minas de Horcajo. Santa Cruz de Mudela, Sección graduada. Pedro Muñoz. Puebla de Don Rodrigo. Puebla del Príncipe. San Lorenzo de Calatrava. Santa Cruz de Mudela. Santa Cruz de Mudela, Sección graduada. Torrenueva, Auxiliaría. Villamayor de Calatrava. Villamayor de Calatrava, Auxiliaría. Villanueva de la Fuente. Viñuela, La. Viso del Marqués, Auxiliaría.

Para Maestras.—Alcubillas. Alhambra. Almadenes. Almagro, Auxiliaría. Argamasilla de Calatrava. Bolaños, Auxiliaría desdoblada. Calzada de Calatrava. Carrión de Calatrava. Ciudad Real. Corral de Calatrava. Cozar. Fuente el Fresno. Infante. Manzanares, párvulos. Manzanares, Auxiliaría desdoblada de párvulos. Manzanares. Minas de Horcajo. Montiel. Pozuelo de Calatrava. Puertolápiche. Saceruela. Santa Cruz de Mu-

dela, Sección de graduada. Santa Cruz de Mude-
la, ídem íd. Santa Cruz de los Cañamos. Tome-
lloso. Torralba de Calatrava, Auxiliaría de pár-
vulos. Villarrubia de los Ojos.

PROVINCIA DE CORDOBA

Para Maestros.—Adamuz, Auxiliaría desdo-
blada de la Escuela Nacional. Aguilar, Maestro
de la Nacional de niños número 2. Los Moriles,
ídem de la ídem íd. Baena, Auxiliar de la ídem
ídem número 2. Baena, Maestro de la ídem ídem
número 3. Bélmez, ídem de la ídem íd. Bename-
jí, ídem de la ídem íd. número 2. Bujalance,
ídem de la ídem íd. número 1. Bujalance, Auxi-
liar de la ídem íd. número 3. Cabra, ídem de la
ídem íd. número 2. Córdoba, ídem de la Escuela
práctica graduada, aneja a la Normal. Córdoba,
Maestro de la Nacional de niños número 9. En-
cinas Reales, ídem de la ídem íd. Espejo, ídem
de la Nacional de niños. Fuente la Sancha, ídem
de la ídem íd. Cuenca, (Fuente Ovejuna), ídem
de la ídem íd. Piconcillo, (Fuente Ovejuna),
ídem de la ídem íd. Lucena, ídem de la ídem
ídem número 2. Lucena, Auxiliar de la ídem ídem
número 4. Montilla, Maestro de la ídem íd. (antigua Su-
perior.) Montoro, ídem de la ídem íd. número 1.
Azuel (Montoro), ídem de la ídem íd. Palencia-
na, ídem de la ídem íd. Posadas, ídem de la
ídem íd. número 1. Priego, Auxiliar de la ídem
ídem número 1. Puente Genil, Maestro de la ídem
ídem número 2. Rute, ídem de la ídem íd. núme-
ro 2. Tamamuyo, ídem de la ídem íd. número 1.
Valenzuela, Auxiliar desdoblado de la Nacional
de niños. Villafranca, Maestro de la Nacional de
niños, número 1. Villafranca, ídem de la ídem
ídem, número 2. Villanueva de Córdoba, ídem
de la ídem íd. número 1. Villanueva del Duque,
Auxiliar desdoblado de la Nacional de niños.

Para Maestras.—Aguilar, Maestra de la Na-
cional de niñas número 2. Aguilar, ídem de la
ídem íd. número 3. Aguilar, Auxiliar de la Na-
cional de párvulos. Los Moriles, Maestra de la
Nacional de niñas. Baena, ídem de la ídem ídem
número 2. Bélmez, ídem de la ídem íd. número
1. Bujalance, Auxiliar desdoblada de la Nacio-
nal de niñas. Cabra, Maestra de la Nacional de
niñas número 1. Cabra, 1.^a Auxiliar de la ídem
ídem número 1. Cabra, Auxiliar de la ídem
ídem número 2. La Carlota, Maestra de la ídem
ídem. Córdoba, ídem de la ídem íd. número 7.
Espiel, ídem de la ídem íd. Fernán Núñez, ídem,
de la ídem íd. Alcornocal, (Fuente Ovejuna),
ídem de la ídem mixta. Cardenchosa, (ídem íd.),
ídem de la ídem íd. Ojuelos Altos (ídem íd.),
ídem de la ídem íd. Ojuelos Bajos (ídem íd.)
ídem de la ídem de niñas. Fuente del Conde
(Jenifar), ídem de la ídem íd. Lucena, Auxiliar
de la ídem de párvulos. Luque, ídem de la ídem
de niñas. Montalbán, Maestra de la ídem ídem.
Montalbán, Auxiliar de la ídem íd. Montemayor,
Maestra de la ídem íd. Montemayor, Auxiliar de
la ídem íd. Montilla, Maestra de la ídem íd. nú-
mero 3. Monturque, ídem de la ídem íd. Nueva
Carteya, ídem de la ídem íd. Pozoblanco, ídem
de la ídem íd. número 2. Pozoblanco, ídem de

la ídem íd. número 3. Priego, Auxiliar de la
ídem íd. número 2. Puente Genil, Maestra de la
ídem íd. número 2. Puente Genil, ídem de la
ídem de párvulos. San Sebastián de los Balles-
teros, ídem de la ídem de niñas. Villanueva del
Duque, Auxiliar de la ídem íd.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Para Maestros.—Trazo (Trazo). Rivera Sor
(Mañón). Mazaricos (Mazaricos). Antes (Mazari-
cos). San Pedro Muro (Puerto Són). Maroñas
(Mazaricos). Eume (Capela). Rodo (Mesía). Rus
(Carballo). Arca (Monfero). Salgueiros (Dum-
bria). Monte (San Saturnino). Rodeiro (Oza San
Pedro). Ortigueira (Ortigueira), Sección de la
graduada. Coiro (Laracha). Barquera (Cerdido).
Loiba (Ortigueira). Moraima (Mugia). Barro (No-
ya) Couceiro (Mugia). Irijoa (Irijoa) Larín (Ar-
teijo). Santiago (Santiago), Auxiliaría graduada.
Ordenes (Ordenes). Jubia (Narón). Monfero
(Monfero). Meus (Malpica). Cabañas (Cabañas).
Corneira (Baña). Capela (Capela). Vigo (Pader-
ne). Bean (Ordenes). Queiruga (Puerto Són).
Abad (Moeche). Ortigueira (Ortigueira), Sección
graduada. Ambroa (Irijoa). Teo-Mixta (Teo). Ar-
cos (Mazaricos). Bandeso (Arzúa). Villamayor
(Santa Comba). Aldemunde (Carballo). Villama-
te (Villarmayor). Coruña (Coruña), Beneficen-
cia. Valdoviño (Valdoviño). Entrecruces (Car-
ballo).

Para Muestras.—Irijoa (Irijoa). Finisterre (Fi-
nisterre). Santiago (Santiago), párvulos. Colmus
(Mazaricos). Borneiro (Cabana). Toniñan (Mu-
gia). Vallesfestoso (Monfero). Grañas (Mañón).
Recemel (Somozas). Mañón (Mañón). Cicere (San-
ta Comba). Barro (Noya). Noya segunda (ídem).
Tiobre (Betanzos). Toba (Cee). Corrubedo (Ri-
veira). Devesos (Puentes). Allo (Zás). Capela
(Capela). Ames (Ames). Cesuras (Cesuras), so-
licitada en concursillo. Muros (Muros). Valdovi-
ño (Valdoviño). Esmelle (Serantes). Bugallido
(Ames), de sostenimiento voluntario, dotada con
1.100 pesetas. Lampón (Boiro), ídem íd. íd. con
1.100 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA

Para Maestros.—Canalejas, niños. Talayue-
las, ídem. Almendros, ídem. El Picazo, ídem.
Altarejos, ídem. Montalvo, ídem. La Ventosa,
ídem. Villar de Cañas, ídem. Carrascosa de
Haro, ídem. Osa de la Vega, ídem. Casas de
Haro, ídem. San Clemente, ídem. Peraleja, ídem.
Villalba del Rey, ídem. Cervera, ídem. Leda-
ña, ídem. Rozalín del Monte, mixta. Mota de
Altarejos, ídem. Villarejo del Espartal, ídem.
Valparaíso de Arriba, ídem. Navalón, ídem. Vi-
llalgordo del Marquesado, ídem.

Para Maestras.—Pedernoso, niñas. Santo Do-
mingo de Moya, ídem. Villanueva de la Jara,
ídem. Tevar, ídem. Carrascosa del Campo, ídem.
Valdeolivias, ídem. Villar de Olallas, ídem. Ca-
rrascosa de Haro, ídem. Pedroñeras, ídem. Las
Mesas, ídem. Arcas, ídem. Fuentes, ídem. Pera-
leja, ídem. San Clemente, ídem. Villares de Saz,
ídem. Cervera, ídem. Almonacid del Marquesa-
do, ídem. Horcajo de Santiago, ídem. Fuente de

Pedro Naharro, ídem. San Lorenzo de la Parrilla, párvulos. Pedroñeras, ídem. San Lorenzo de la Parrilla, ídem. Iniesta, íd. San Clemente, ídem. Belmonte, ídem. Campillo de Altobuey, ídem. Motilla del Palancar, ídem, Auxiliaría desdoblada. Minglanilla, ídem. Simarrillo, mixta. Rada de Haro, ídem. Valtablado de Beteta, ídem. Barbalimpia, ídem. El Pozuelo, ídem. Casas de Santa Cruz, ídem. Pedro Izquierdo, ídem. Pozo Seco, ídem.

PROVINCIA DE GERONA

Para Maestros.—Castelló de Ampurias, Nacional de niños. Cabanellas, ídem íd. Aviñonet de Puig Ventós, ídem íd. San Cristóbal de Baget, ídem íd. Llagostera, ídem íd. La Escala, ídem ídem. Mollet de Perelada, ídem íd.; debe proveerse en Maestro. Pals, ídem íd. San Pedro de Osor, ídem íd. San Esteban de Bas, ídem íd. Bagur, ídem íd. Calonge, ídem íd. San Frivat de Bas, ídem íd. Llivia, ídem íd. Serra de Daró, íd. ídem; debe proveerse en Maestro. Campellas, ídem íd.; ídem en ídem. Tossa, ídem íd. Santa Coloma de Farnés, ídem íd. Vallfogona, ídem íd. Las Escaulas (Boadella); ídem íd.; debe proveerse en Maestro. Figueras, ídem íd. Paláu de Montagut, ídem íd. Molló, ídem íd. Ger, íd. íd.

Para Maestras.—Palafrugell, Nacional de niñas. Breda, ídem íd. San Esteban de Genalves (Vilademuls), ídem íd. Peratallada, ídem ídem. Gonibreny, ídem íd. San Pedro de Osor, íd. íd. La Junquera, ídem íd. San Frivat de Bas, ídem ídem. Camprodón, ídem íd. San Juan de las Abadesas, ídem íd. Vulpellach, ídem íd. Calonge, ídem íd. Jesinvá (Parroquia de Besalú), íd. íd.; debe proveerse en Maestra. San Andrés Salóu, ídem íd.; ídem ídem ídem. Ventalló, ídem ídem. Masanet de la Selva, ídem íd. Lloret de Mar, ídem íd. Gerona, ídem íd.; capital de la provincia. Castellfullit, ídem íd. Figueras, íd. íd.

PROVINCIA DE GRANADA

Para Maestros.—Granada, Auxiliaría graduada. Dilar. Monachil. Notáez, mixta. Sorvilán, niños. Mozaleda. Caniles segunda. Aleudia. Lanteira. Hucicar. Maestro de Sección. Hucicar, ídem íd. Puebla de Don Fadrique, niños. Torre Cardela. Guadahortuna. Montillana. Trujillos, mixta. Loja, dirección graduada. Loja, Maestro de Sección. Motril primera, niños. Motril segunda. Torrenueva. Orgiva, primera. Orgiva, segunda. Atarfe, Maestro de Sección. Malá, mixta. Cherín, niños. Josaivitar. Mairena, niños. Merina Bombaron. Murtas. Valor. Loja, Maestro de Sección. Huéscar, ídem íd. Polopos, niños. Gorafe, mixta. Albuñán, niños. Jun, mixta. Lurtegi, niños. Jator.

Para Maestras.—Canales (Güejar Sierra), mixta. Chaulines (Albuñol). Bargis (Alcázar). Camarate (Guadix). Gobernador. Los Villares (La Pera). Jolmar. Cojayar (Gualchos). Merina Tedel. Archilla (Murtas). Cuesta Vieja (Murtas). Manrique (Murtas). Moraleda. Albuñán. Huineja. Castillejar. Puebla Don Fadrique. Loja. Iznalloz. Domingo Pérez (Iznalloz). Fuentes de Cerna. Montefrío, párvulos (Algarniejo). Motril,

Maestra de Sección. Torrenueva (Motril). Lújar. Orgiva, primera. Pórtugos. Ládrar. Bérdules. Jozairatar. Mairena. Puina. Almaciles (Puebla de Don Fadrique). Fuente Nueva (Orce), mixta. Campotejar. Byanín, mixta. Lanteira. Orce. Trevelez. Zafanaya.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Para Maestros.—Hiendelaencina, de niños. Cañamares, mixta. Pajares, íd. Cogolludo. Almiruete, mixta. Robledillo de Mohernando. Villaseca de Uceda, mixta. Trillo. Alustante. Campillo de Dueñas, mixta. Cubillejo de la Sierra, ídem. Checa. La Yunta. Albares. Almonacid de Zorita. Salmerón. Torronteras, mixta. Pozanco, ídem. Bujarrabal, ídem.

Para Maestras.—La Bodera, mixta. Rienda, ídem. La Barbolla, ídem. Riofrío del Llano, ídem. Villares de Jdraque, ídem. Sancerbo. Zaorejas. Arroyo de Fraguas, mixta. Cerezo, ídem. Membrillera. Puebla de Valles. Iriepal. Cobeta. Embid, mixta. Maranchón. Rillo, mixta. Terraca, ídem. Otilia, ídem. La Junta. Córcoles. Salmerón. Cendejas del Padrastró, mixta. Navalpotro, ídem. La Fuensariñán, ídem.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Para Maestros.—Mondragón. Azpeitia. Tolosa. Oyarzun. Motrico. Elgoibar, Auxiliaría. Gaviria. Idiazábal. Aizarna (Cestona). Aizarnazábal, mixta. Cegama. Orio.

Para Maestras.—Zumárraga. Azpeitia. Mendaro (Elgoibar), mixta. Motrico. Tolosa, de párvulos. Berástegui. Baliarrain, mixta. San Sebastián, Auxiliaría de la práctica. Eibar. San Sebastián, Auxiliaría de la práctica. Uebera (Elgueta).

PROVINCIA DE HUELVA

Para Maestros.—Almónte. Alosno. Ayamonte, Auxiliaría. Bollullos del Condado. Calañas. Calañas, Auxiliaría desdoblada. Cumbres de San Barnie. Fuenteheridos. Hinojos. Hinojos, Auxiliaría. Huelva, Sección de la graduada, aneja a la Normal de Maestros. Huelva, ídem íd. Luceña del Puerto. Riotinto. Riotinto, Auxiliaría. La Palma. Rosal de la Frontera. Sanlúcar de Guadiana. Santa Olalla. Trigueros, Auxiliaría. Trigueros, íd. Valdelarco. Valverde. Villalba del Alcor. Villarrasa. Zalamea la Real.

Para Maestras.—Alajar. Beas, Auxiliaría. Bonares. Cartaya. Auxiliaría. Castaño del Robledo. El Cerro. Montes de San Benito (El Cerro), mixta. La Corte (Cortegana), ídem. Gibráleón, Auxiliaría. Huelva. Huelva, Auxiliaría desdoblada. Paimogo. Puebla de Guzmán, Auxiliaría desdoblada. Rosal de la Frontera. Valverde. Villanueva de las Cruces. Pozuelo (Zalamea), mixta. Membrillo (ídem), ídem. Lepe.

PROVINCIA DE HUESCA

Para Maestros.—Alcalá de Gurrea, unitaria. Apiés, ídem. Aren, ídem. Azara, ídem. Ballobar, ídem. Castanera, ídem. Fraga, ídem. Pertusa, íd. Pozán de Vero, ídem. Sena, ídem. Buerba (Fanlo), mixta. Gavín, mixta. Gesera, ídem. Monerma y Morilla (Jeche), ídem. Sin (Sin y Sali-

nas), ídem. Tierrantona (Morillo de Monclús), ídem. Villarreal, ídem.

Para Maestras.—Almuniente, unitaria. Apiés, ídem. Azamuy, ídem. Baldellón, ídem. Benabarre, ídem. Binaced, ídem. Lagunarrota, ídem. Lapuña, ídem. Loarre, ídem. Sariñena, ídem. Tolva, ídem. Zaidín, ídem. Almudévar, párvulos. Ansó, ídem. Ballovar, ídem. Graus, ídem. Aguas, mixta. Almazorre, ídem de temporada. Aratorés, ídem. Bacamorta y Espluga, ídem de temporada. Baells, ídem. Ballabriga, ídem. Bara y Miz, ídem de temporada. Berbusa y Ainielle, ídem íd. Bono, mixta. Bubal, ídem. Burgasé, ídem. Campodarve (Baltaña), ídem de temporada. Castellazo (Axcusa), ídem. Erdao, ídem. Escuaín (Puértolas), ídem. Giral y Campol (Burgasé), ídem de temporada. San Esteban del Mall (Cagigar), ídem íd. Santa Justa y Puyarruego (Puértolas), ídem íd. Senz y Viu (Foradada), ídem íd. Serrate (valle de Lierp), ídem íd. Viacampo y Estall (Viacamp), ídem íd. Yeba (Fanlo), ídem íd.

PROVINCIA DE JAÉN

Para Maestros.—Alcalá la Real. Andújar, desdoblada. Arjonilla. Mengíbar, desdoblada. Aldeaquemada. Arquillos. La Carolina. Hinojares. Huesa. Cambil, desdoblada. Carchel. Noalejo, Sección graduada. Noalejo, íd. Los Villares, desdoblada. Linares, Sección graduada. Linares, íd. íd. Linares, Dirección graduada. Albánchez. Garciez. Mancha Real. Torres. JAMILENA. Jamilena, desdoblada. Valdepeñas. Benatal. Pontones. Siles. Canena. Rus, Auxiliaría. Sabiote. Sabiote. Torreperogil. Torreperogil. Villacarrillo, Dirección graduada. Villacarrillo, Sección graduada. Villacarrillo, ídem íd. Villacarrillo, ídem íd. Villacarrillo, ídem íd.

Para Maestras.—Cantera Blanca (Alcalá Real), mixta. Andújar, Auxiliaría párvulos. Arjonilla. Baeza. Bailén. Baños. Navas de San Juan. Hinojares. Huesa. Cabra de Santo Cristo. Noalejo, Sección graduada, Noalejo, ídem íd. Torredelcampo. Los Villares, desdoblada. Linares, Sección graduada. Linares, ídem íd. Garciez. Torres. Jamilena. Benatal. Pontones. Casas Carrasco (Pontones). Torreperogil. Ubeda, Villacarrillo, Sección graduada.

PROVINCIA DE LEÓN

Para Maestros.—Laguna de Negrillos, Llanes, mixta. Sahagún, íd. íd. Villamuño, íd. ídem. Grajal de Campos, ídem íd. Valderas (segundo distrito), ídem íd. Piornedo, ídem íd. Chano, ídem íd. La Faba.

Para Maestras.—Mansilla Mulas. Maraña, mixta. Truchillas, ídem. Corporales, ídem. Viñayo, ídem. Andarraso, ídem. Salentinos, ídem. La Baña. Prado, mixta. Villamañán, Dirección graduada de niñas. Piedrafita, Nacional mixta. Cerrilleda, ídem íd. Vegaquemada, ídem íd. Gestolo, ídem íd. Trascastro Fornela, ídem íd. Peranzanes. Valle Finolledo. Villasinde, Nacional mixta. San Emiliano, ídem íd. Rodillazo, ídem íd. Bustos, ídem íd. Los Villaverdes, ídem íd. Val-

defresno, ídem íd. La Veguellina, ídem íd. Matlavilla, ídem íd. Primont, ídem íd.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Para Maestros.—Torregrosa, Sección graduada. Orgaña, Dirección graduada de niños. Lérida, Sección de la graduada agregada Normal. Lérida, Nacional de niños. Alguaire, íd. íd. Balaguer, ídem íd. Castelló Farfaña, ídem íd. Oliola, ídem íd. Puigvert Agramunt, ídem íd. Vilanova de Meya, íd. íd. Albi, íd. íd. Guimerá, íd. íd. Borjas blancas, ídem. íd. Vinaixa, íd. íd. Cervera, íd. íd. Preixana, íd. íd. Tárrega, íd. íd. Vilanova de Bellpuig, íd. íd. Almatret, íd. íd. Pedro y Coma, íd. íd. Sanahujo, íd. íd. San Lorenzo Morunys, íd. íd. Gerri, íd. íd. Orcau, íd. íd. Salas, íd. íd. Blancafort (Trago de Noguera), ídem mixta. Salvanera (Florejachs), íd. íd. Montoliu de Cerveró, íd. íd. Arbell (Arbell y Balles-ta), íd. íd. Arsequell, íd. íd. Guils, íd. íd. Tost, íd. íd. Tuixent, íd. íd. Castellar, íd. íd. Clariana, íd. íd. Estahout, íd. íd. Boreu (Sorpe), íd. íd. Tabescau (Lladorre), íd. íd. Benes, íd. íd. Benavent de Tremp, íd. íd. Castisent (Eroles), íd. íd. San Cerní de Tremp, ídem íd. Arrés, ídem íd. Salar-dú, ídem íd. Torre de Tamurcia (Espluga de Serra), ídem íd.

Para Maestras.—Torregrosa, Dirección graduada de niñas. Almacellas, ídem íd. íd. Lérida, Sección de graduada agregada a la Normal. Lérida, Nacional de niñas (Auxiliaría desdoblada). Algerri, Nacional de niñas. Castelló de Farfaña, ídem íd. Cubells, ídem íd. Tragó de Hoguera, íd. íd. Borjas Blancas, íd. íd. Castellidans, ídem íd. Cervia, íd. íd. Vinaixa, íd. íd. Masoteras, íd. íd. Ballbona de las Monjas, íd. íd. Bellloc, íd. íd. Mayals, íd. íd. Torrefarrera, íd. íd. Montanisell, íd. íd. Peramolo, íd. íd. Pons, íd. íd. Conques, íd. íd. Tremp, íd. íd. Alguaire, ídem de párvulos. Almenar, íd. íd. Serós, íd. íd. Vilves, ídem mixta. Figuerola, íd. íd. Querforadad, íd. íd. Guardia de Seo, íd. íd. La Llena, íd. íd. Naves, íd. íd. Oden, íd. íd. Canalda, íd. íd. Lladorre, ídem íd. Paláu de Noguera, ídem íd.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Para Maestros.—Lardero. Autol. Peciña (San Vicente Sonsierra), mixta. Leza del río Leza, íd. Alcanadre. Cordevín, mixta. Varea (Logroño), ídem. San Vicente de la Sonsierra. Venrosa. Cervera del Río Alhama. Igea. Badaran. Hornillos de Cameros, mixta. Ansejo. Calahorra. Castroviejo, mixta. Foncea. Matute. Alfaro.

Para Maestras.—Canales de la Sierra. Rincón de Soto. Grañón. Torremaña (La Riva), mixta. Las Ruedas de Ocón, ídem. Alfaro. Bergasillas-Bajeras, Nacional mixta. Autol. Santa Coloma. Cornago. Cenicero, párvulos. Rincón de Olive-do. Alfaro, párvulos. Aldeanueva de Ebro, ídem. Villaseca (Fonzaleche), Nacional mixta.

PROVINCIA DE LUGO

Para Maestros.—Pereiro (Alfez). Tortes. (Becerreá). Banamonde (Begonte). Castroverde Donis (Cervantes). Cervo. Cereifido (Fonsagrada). Ernes ídem. Negueira, ídem. Río, ídem. Pra-

dedo (Guntín). Juances (Jove). Portocelo, ídem. Lugo. Nogales. Palas de Rey. Rosende (Sober). Sante (Trabada). Trasparga. Vivero.

Para Maestras.—Labrada (Abadín). Amoefarreboredo (Antas). Barreiros. Cillero (Barreiros). Vilachá (Becerreá). Bóveda. Cervo. Argemil (Corgo). Lousada (Germade). Mondoñedo (Navia de Suarna). Son. Pantón. Lagoa-Corbelle (Pastoriza). Ribadeo. Cedofeita (Ribadeo). Riotorto. Saviñao. Balboa (Trabada). Vidal, ídem. Villapena, ídem. Buriz (Trasparga). Triacastela.

MADRID (CAPITAL)

Para Maestros.—1.º Cuatro Escuelas unitarias de niños, señaladas con los números 23, 25, 32 y 34, hoy clausuradas por falta de local y sin que pueda precisarse el distrito y calle en que han de establecerse en lo sucesivo, por cuya circunstancia la Delegación destinará a los Maestros que las obtengan, donde las necesidades de la enseñanza lo demanden, hasta que haya locales para las mismas, y mientras tanto, dichos Maestros no percibirán del Estado otros emolumentos que los que disfruten los procedentes del desdoble.

2.º Veintinueve Auxiliares desdobladas, que en la actualidad carecen de locales propios e independientes, no teniendo, por tanto, emolumento alguno del Estado, y a las que serán destinados por la Delegación regia los Maestros que las obtengan, con arreglo a las necesidades del servicio, bien en Escuela unitaria o en Sección de graduada.

Para Maestras.—Diecisiete Auxiliares desdobladas, sujetas a idénticas condiciones que las anteriormente dichas con respecto a las de niños.

PROVINCIA DE MADRID

Para Maestros.—Madrid, Sección graduada (Beneficencia). El Escorial. Leganés. Alpedrete. Chinchón. Morata de Tajuña. Torrelaguna. Robledondo (Santa María de la Alameda). Robregard. Puebla de la Mujer Muerta. Estremera. Campo Real. Belmonte de Tajo. Carabaña. Patones. Alcorcón. Villaverde. Navas de Buirago. Hoyo de Manzanares. Perales de Tajuña. Algete. Alcalá de Henares. San Lorenzo. Boadilla del Monte. San Sebastián de los Reyes. San Martín de la Vega. Sección de la Escuela graduada del Hospicio (Madrid).

Para Maestras.—Canillas. Miraflores de la Sierra. El Escorial. Orusco. Arroyomolinos. Manzanares el Real. Somosierra. El Molar. Navas del Rey. Moraleja de Enmedio. Coslada. Navalafuente. Morata de Tajuña.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Para Maestros.—Alameda, Escuela unitaria. Alhaurín de la Torre, ídem íd. Almargen, ídem ídem. Alora, Dirección de la graduada. Alora, Sección de la graduada. Alozaina, Auxiliaría desdoblada. Alpandeire, Escuela unitaria. Antequera, ídem íd. Antequera, Auxiliaría desdoblada. Archez, Escuela unitaria. Ardales, ídem

ídem. Arenas, ídem íd. Benadalid, ídem ídem. Benalauria, ídem íd. Campillos, Sección de la graduada. Campillos, ídem íd. Cañete la Real, Dirección de la graduada. Cañete la Real, Sección de la graduada. Cártama, Escuela unitaria. Casabermeja, ídem íd. Coín, ídem íd. Cortes de la Frontera, ídem de La Sanceda (anejo de). Cuevas del Becerro, Escuela unitaria. Faraján, ídem ídem. Puente Piedra, ídem íd. Gaucín, ídem íd. Málaga, Beneficencia, Casa de Misericordia. Málaga, San Julio, núm. 17. Málaga, San Pedro, número 11. Melilla, Escuela unitaria. Melilla, Auxiliaría. Melilla, ídem. Periana, Escuela unitaria. Pizarra, ídem íd. Riogordo, ídem íd. Sedella, ídem íd. Vélez-Málaga, ídem de Cajiz (anejo de). Totalán, Escuela unitaria. Vélez-Málaga, ídem de Iberos (anejo de). Villanueva del Rosario, Auxiliaría desdoblada. Castillejos, anejo de Viñuela, Escuela unitaria.

Para Maestras.—Alhaurín de la Torre, Escuela unitaria. Alora, ídem íd. Ardales, ídem ídem. Arenas, ídem íd. Benamargosa, ídem íd. Benamocarra, ídem íd. Canillas de Albaida, ídem íd. Cañete la Real, ídem íd. Carratraca, Escuela unitaria. Comares, ídem íd. Cortes de la Frontera, ídem de la Sanceda, anejo. Estepona, ídem ídem. Frigiliana, ídem íd. Gaucín, ídem íd. Guaro, ídem íd. Juzcar, ídem íd. Málaga, ídem Santa Cristina, número 17. Málaga, ídem Santa Matilde, núm. 19. Maclinejo, ídem unitaria. Nerja, íd. Ronda, Auxiliaría desdoblada. Vélez-Málaga, Escuela unitaria, Torre del Mar, anejo. Villanueva de Algaidas, ídem íd.

PROVINCIA DE MURCIA

Para Maestros.—Murcia, Barrio del Carmen. Murcia, Barrio de San Juan. Cartagena, Sección graduada. Murcia, Sección graduada práctica. Normal. Mazarrón, Sección de la graduada. Murcia, Auxiliaría desdoblada, Beneficencia. Archena. Los Garres (Ayuntamiento de Murcia). Camachos (ídem de Pacheco). Caravaca, Sección de la graduada. Ojós. Abudeite. Roche (La Unión). Puerto (Mazarrón), Sección graduada. Escombreras (Cartagena). Perín (Cartagena). Lobosillo (Ayuntamiento de Murcia). Espuña (Alhama). Caravaca Sección de la graduada, Ulea. Hoya Morena (Pacheco). Jumilla. Roldán (Pacheco). Jumilla. Caravaca, Sección de la graduada. Peredón (Totana). Zarcilla de Ramos (Lorca). Alguaras. Puente Tocinos (Ayuntamiento de Murcia). Yecla. Puerto de Lumbreras (Lorca). Monteagudo (Ayuntamiento de Murcia). Llano de Brujas (ídem de íd). Santomera. Cañadas de San Pedro (Ayuntamiento de Murcia). Calasparra. Algezares. Cehegin. Jumilla. Puerto Mazarrón. Dirección de graduada. Mazarrón, Sección graduada. Mazarrón, ídem. Cartagena (Barrio de San Antonio Abad).

Para Maestras.—Nuestra Señora de las Huertas (Lorca). Puerto Mazarrón. Murcia, Sección graduada de la Normal. Yecla. Santomera (Ayuntamiento de Murcia). La Nora (Ídem de Murcia). Alguazas. Escombreras (Cartagena). Moratalla, párvulos. Aledo. Albudeite. Puente Tocinos (Ayuntamiento de Murcia). Jumilla. Zarcilla de

Ramos (Lorca). Coy (Lorca). San Pedro del Pinatar. Alboleja y Albatalia (Ayuntamiento de Murcia). Fuenteálamo. San Bartolomé (Moratalla). Campo Nubla (Cartagena). Monteagudo. Jumilla. Torrealvilla (Lorca). Caravaca, Dirección de graduada. Alhama.

PROVINCIA DE ORENSE

Para Maestros.—Quintela de Leirado. Bola. Castro Caldelas. Yunquera de Ambía. Beariz. Parada del Sil. Rivadavia (Auxiliaría desdoblada). Piñor de Cea. Chamusiños (Ayuntamiento de Trasmiras). Padrocabalos (Idem de Viana). Toro (Idem de Laza). Ganade (Idem de Ginzo). Pinto (Idem de Esgos). Montes (Idem de Petín). San Cristóbal de Soto (Idem de Peroja). Baños (Idem de Bande). Barrio (Idem de Trives). Alvarellos (Idem de Boborás). Paizás (Idem de Freas de Eiras). Alelas (Idem de Entrimo). Muntán y Ulfe (Idem de Cartelle). Terneiros (Idem de Allariz).

Para Maestras.—La Vega. Yunquera de Ambía. Bande. Laza. Rivadavia. Orense. Gabín (Ayuntamiento de Montederramo). Pedroso (Id. de Ríos). Santa María de Castrelo (Idem de Castrelo de Miño). Vega de Cascallana (Idem de Rubiana). San Adrián de Cejo (Idem de Vereas). Correjanos (Idem de Villamartín). Castromil (Idem de Mezquita). Pejeiros (Idem de Blancos). Rebordechao (Idem de Villar de Barrio). Sever y Castiñeiras (Idem de Viana).

PROVINCIA DE OVIEDO

Para Maestros.—Solís (Cervera). Villa (Idem). Illas. Cuevas (Miranda). Ondes (Idem). Cornellana (Salas). Vis-Eno (Amieva). Cangas de Onís, Sección graduada. San Martín de Grazanes (Cangas de Onís). Con (Idem). Dego (Parres). Gedrez-Jillón (Cangas de Tineo). Uría Seroiro (Ibias). Serandinas (Boal). Santa Eulalia (Santa Eulalia de Oscos). El Llano (San Tirso de Abres). Salave (Tapia). Cabueñes (Gijón). Caleao (Caso). El Carmen (Langreo). Lorio (Laviana). Santa Bárbara (San Martín del Rey). Zureda (Lena). Casorvida (Idem). Tiós (Idem). La Peña (Mieres). Muriellos (Quirós). Luarca Sección graduada. Luarca, ídem íd. Villanueva (Luarca). Arenas (Cabrales). Carreña (Idem). Póo (Idem). Colombres (Rivadadeva). Oviedo, Regencia de la práctica. Oviedo, Sección de la ídem. Trubia (Oviedo). La Corredoría (Idem). Villapérez (Idem). Santa Marina (Idem). Lorianas (Idem). Perlavia (Idem). Linares (Proaza). El Valle (Candamo). Brañaseca (Cudillero). Bayo (Grado). Castañedo (Idem). Juelán (Pravia). San Martín de Arango (Idem). Bárcena (Tineo). Foyedo (Idem). Genestaza (Idem). Calleras (Idem). Rellanos (Idem). Libardón (Colunga). Vallés (Villaviciosa). Miravalles (Idem). Gera (Tineo).

Para Maestras.—Manzaneda (Gozón). Cueva Idarga (Salas). Priero, íd. Santa Bárbara, ídem. Cerredo (Degaña). Ouria-Montaña (Boal). Candaosa-Añides (Castropol). Illano. Villarquille (San Martín de Oscos). Logrezana (Carreño). Fresnedo (Cabrana). Tarua (Caso). La Foz, íd. Turiellos (Langreo). Tuilla, íd. Parana (Lena).

Castiello, íd. Luarca, Sección de graduada. Idem, íd. de íd. Ayones. Siejo (Valle bajo de Peñame-llera). Cuñaba, ídem. La Franca (Ribadadeva). Oviedo (5.º distrito), Dirección de graduada. San Martín de Arango (Pravia). Berducedo (Allande). Linares-Villavaser, íd. Lomes Argancinas, íd. Niévares (Villaviciosa). Valle de Ardiansana (Llanes).

PROVINCIA DE PALENCIA

Para Maestros.—Villasarracino. Herrera de Valdecañas. Salinas de Pisuerga, mixta. Villamonrota, íd. Paredes de Nava, primer distrito, niños. Villaproviano, mixta. Santadilla. Ventosa de Pisuerga. Piña de Campos. Velilla de Guardo. Boadilla de Riaseco.

Para Maestras.—Castrillo de Villavega. Valberzoso, mixta. Camporredondo, íd. Bustillo de Santullán, íd. Villamartín. Fuentes de Nava. Muñeca, mixta. Valle de Santullán, ídem. Celadilla, ídem. Baltanás, primer distrito. Calzadilla de la Cuezá, mixta. Dueñas, primer distrito. Población de Cerrato, mixta. Villaelles, íd. Santadilla. Carrión de los Condes. Villasarracino. Carrión de los Condes, párvulos. Población de Campos.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Para Maestros.—Arenal, Sección del (Ayuntamiento de Vigo). Arenal, íd. íd. (Idem de ídem). Cambados, íd. íd. Puenteáreas, íd. íd. Isla de Arosa, unitaria (Ayuntamiento de Villanueva de Arosa). Noalla, ídem (Id. de Sanjenjo). Nantes, íd. (Id. de íd). Tameiga, íd. (Id. de Mos). Domayo, íd. (Idem de Moaña). Parderrubias, íd. (Idem de Salceda de Caselas). Pereira, íd. (Idem de Forcarey). Vinseiro, íd. (Idem de Estrada). Sobrejo, íd. (Idem de Carbia). Fózara, íd. (Idem de Puenteáreas). Toutón, ídem (Idem de Mondariz). Tortoreos, ídem (Idem de Nieves).

Para Maestras.—Túy, unitaria. Mosteiro, ídem (Ayuntamiento de Tomiño). Barrantes, ídem (Idem de íd.). Guardia, ídem. Hío, ídem (Ayuntamiento de Cangas). Isla de Arosa, ídem (Idem de Villanueva de Arosa). Loureza, ídem (Idem de Oya). San Cipriano de Rivarteme, íd. (Idem de Nieves).

PROVINCIA DE SALAMANCA

Para Maestros.—Salvatierra de Tormes. Peromingo. Ledesma. Villarino. Ciudad Rodrigo (una plaza de Sección). Puerto Seguro. Barguilla. Boadilla. Peñaparda. Serradilla del Arroyo. Campo de Peñaranda. Salamanca (Sección práctica aneja a Normal). Villares de la Reina. Sequeros. Excurial de la Sierra. Milano. San Felices de los Gallegos. Cantalapiedra, Auxiliaría de. Siete Iglesias de Tormes, mixta. Añover de Tormes, ídem. Puertas, ídem. Tabera de Abajo, ídem, Vega de Tirados, ídem, Vidola, ídem.

Para Maestras.—Salvatierra de Tormes. Horcajo de Montemayor. Ledesma. Gallegos de Argañán. Martín de Yeltes. Peñaparda. Sancti-Spiritus. Serradilla del Arroyo. Barbadillo. Paradas de Rubiales. Navarredonda de la Rinconada. Villarino. Auxiliaría de párvulos. Lumbrales.

idem de id. Pastores, mixta. Calzada de Don Diego, idem.

PROVINCIA DE SANTANDER

Para Maestros.—Santander (antigua Regencia). Torrelavega. Santander (Sección graduada). Santander, (Auxiliaría desdoblada), anunciada a concursillo. Cueto, (Ayuntamiento de la capital). Laredo. Penagos, (se instruyen diligencias para saber si es de Patronato). Casar de Periedo. Barros. San Vicente de la Barquera. San Martín de Elines. Polanco. Ontón. Rudagüera. Ampuero. Colindres. Cabezón de la Sal. Vega de Pas. Santillana. Mazcuerras, considerada de Patronato. Comillas (Auxiliaría). Guarnizo, considerada de Patronato. Puente Viesgo.

Escuelas unitarias de asistencia mixta

Mentera y Barruelo, desierta en concurso de traslado de septiembre último. Santa Eulalia-Salcedo-Cotillo. Pujayo. Mirones. La Revilla. La Madrid. Asón. Los Llares. Las Rozas de Valdearroyo. Cabanzón.

Para Maestros.—Torrelavega. Santander. Guriezo. Sámano. Arenas. Puente Arce. Suances. Aldea de Ebro, mixta. Requejo, idem. Casamaría, idem, Caloca, idem. Barrio de Arriba, idem. Barrio de Abajo, idem.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Para Maestros.—Santa María de Nieva. Torrecaballeros, mixta. Riaza, Maestro de Sección. Idem, Dirección graduada. Valsain (San Ildefonso), unitaria. Samboal, idem. Villoslada, mixta. Arahuetes, idem. Rebollo, idem. Aldeansancho, idem. Turrubuelo, idem. Losana, mixta. Barahona, (Aldeanueva del Monte), idem. Yanguas, idem. Torreadrada. Castrojimeno, mixta.

Para Maestros.—Zarzuela del Monte. Cincovillas (Pajares de Fresno), mixta. Aldealázar (Rivota), idem. Abades. Valverde. Negredo (El), mixta. Carabias (Pradales), id. Ochando, idem. Hontalvilla. Sauquillo de Cabezas.

PROVINCIA DE SEVILLA

Para Maestros.—Sevilla. Idem. Idem, Sección de Escuela graduada. Idem, idem. Idem, Auxiliaría. Ecija. Idem. Idem, Auxiliaría desdoblada. Idem, idem, id. Idem, idem. Alcalá de Guadaira, idem. Alcalá del Río, idem. Aguadulce. Badalatososa. Burguillos. Carmona. Idem. Campillo (Luisiana). Campana (La), Auxiliaría. Cantillana, idem. Castilblanco, idem. Cazalla de la Sierra. Idem, Sección graduada. Coria del Río, Auxiliaría. Coronil. Coronil, Auxiliaría. Dos Hermanas. Estepa, Auxiliaría desdoblada. Estepa, idem. Estepa, Auxiliaría. Fuentes de Andalucía. Guadalcanal. Herrera, Auxiliaría. Lebrija. Lora del Río. Lora del Río, Auxiliaría. Lora de Estepa. El Madroño (Castillo de las Guardas.) Marchena, Auxiliaría. Mairena del Alcor, Sección de graduada. Idem, idem. Marinaleda. Martín de la Jara. Morón, Auxiliaría. Morón, idem. Paradas, Escuela. Ronquillo, idem. Villanueva del Ariscal, Auxiliaría. Villanueva de San Juan. Utrera, Auxiliaría.

Para Maestros.—Sevilla, Auxiliaría. Ecija, Escuela. Idem, Auxiliaría de párvulos. Alcalá de Guadaira. Aguadulce. Badalatososa. Brenes, Auxiliaría. La Campana, idem. Carmona, idem. Carrión de los Céspedes, idem. Cazalla de la Sierra, idem. Constantina. Coria del Río. Los Corrales. Idem, Auxiliaría. Dos Hermanas, Escuela de párvulos Estepa. Idem. Idem, Auxiliaría. Idem. Idem. Fuentes de Andalucía. Gilena. Herrera, Auxiliaría. Lebrija, Auxiliaría desdoblada. Idem, idem, id. Marchena, Auxiliaría. Idem idem. Idem, idem. Mairena de Aljarafe. Marinaleda. Martín de la Jara. Navarredonda. Morón. Idem, Auxiliaría. Paradas, idem. Pedroso. Idem, Auxiliaría. Peñaflores, idem. Pruna, idem. Utrera, idem.

PROVINCIA DE SORIA

Para Maestros.—Retortillo. Agreda. Narros, idem mixta. Gallinero, idem, idem. Ledesma, idem, idem. Vea, idem, idem. Arbujuelo, idem, idem, (Ayuntamiento de Velilla de Medina.) Corbesin y Yuba, idem, idem (Idem de Blocaña). Valdealvillo, idem, idem (Idem de Río seco). Magaña. Torralba de Medina, idem mixta (Ayuntamiento de Fuencaliente de Medina). Lumias, idem, idem. Soliedra, idem, idem. Santervás de la Sierra, idem, idem (Ayuntamiento de Dombellas). Valdemoro, idem, idem. Yanguas. Fuentepinilla, idem mixta. Utrilla. Espejo de Tera, idem mixta (Ayuntamiento del Rebollar). Vozmediano, idem, idem. Morón de Almazán. Vadillo, idem mixta.

Para Maestros.—Vilviestre de los Nabos, Nacional mixta. Borjabad, id. id. Miranda, idem id. (Ayuntamiento de Tardajos). Duañez, idem. id. (Ayuntamiento de Candilichera), Marazobel, idem id. Soria, (Sección de la graduada, aneja a la Normal). Cabreriza, Nacional mixta. Cubillos, idem id. (Ayuntamiento de Aylagas). Tapiela, idem id. (Idem de Aldealafuente). Olvega. Avioncillo, idem mixta (Ayuntamiento de Calatañazor). Arcos de Medinaceli, idem de niñas. Poveda, idem mixta. Burgo de Osma, párvulos. Torrearévalo, Nacional mixta. Almazán, párvulos. Cubo de la Sierra, Nacional mixta. Inés, id. id. Deza. Alcozar, idem. Hortezueta, Nacional mixta (Ayuntamiento de Berlanga). Calderuela, id. id. Morón de Almazán. Omeñaca, id. mixta (Ayuntamiento de Calderuela). Carrascosa de Arriba, idem id. Montejo de Licerias, idem id. Armeján, idem id. San Andrés de San Pedro, id. id. Fuentetechea, id. id. (Ayuntamiento de Candilichera).

PROVINCIA DE TARRAGONA

Para Maestros.—Salonsó. Brafín. Tarragona (Beneficencia). Valls. Vilaseca. Amposta. Bisbal del Panadés. Villalba. Montreal. Ampolla (Pere lló). Reus. Reus, Auxiliaría desdoblada. Reus, Dirección de graduada. Montblanch. Vendrell. Alcover. Selva del Campo. Vilarrodona. Barbará. Betem. Vilabella. Puigpelat.

Para Maestros.—Reus, Auxiliaría desdoblada. Idem, Dirección de graduada. Idem, idem id. Idem, Unitaria. Mora de Ebro. Rásquera. Mora de Ebro. Montbrió de Tarragona. La Serra (Ti-

bisa). Roquetas. Catllar. Gandesa. Idem. Más de Barberans. Vendrell. Ribarroja. Figuera. Alfara. La Musara. Valls. Tivisa. Aiguaviva, (Montonnell). Godall. Ceballá del Condado. Rojals. Vespella. Alforja. Marllorens. Arnés.

PROVINCIA DE TERUEL

Para Maestros.—Teruel, Regencia de la graduada aneja a la Normal de Maestros. Mora de Rubielos, Dirección de la graduada. La Cuba, mixta. Linares. Cantavieja. Villarluengo. Portalrubio, mixta. Urrea de Gaén. Frías. Santolea. Ariño. Valdelineares. Andorra, Sección de la graduada. Puertomingalvo. Arriaga. Mazaleón. Cascante. Monreal del Campo. San Martín del Río. Alcorisa. Vinaceite. Mezquita de Jarque. Aldehuela. Cañada de Verich. La Fresneda. Alcañiz. Albo. Calanda, Dirección de la graduada.

Para Maestras.—Castejón de Tornos. Torrija. Ejulve. Linares. Villarroya de los Pinares. Arcos. La Rambla, mixta. Valdeconejos, idem. Ródenas, idem. Parras de Castellote. La Cerollera. Huesca del Común. Belmonte de Alcañiz. Alcalá de la Selva. Ververde, mixta. Mezquita de Jarque. Tronchón. Albalate del Arzobispo. Noguera. Collados. Los Cerezos (Manzanera), mixta. Fortanete. Odón. Piedrahita, mixta. Teruel, Dirección de la de párvulos. Calanda, idem de la graduada.

PROVINCIA DE TOLEDO

Para Maestros.—Corral de Almaguer. Puebla-nueva (Calzada de Oropesa). Carriches (Mombela). Gálvez (La Guardia). Pulgar (Tembleque). Miguel Esteban (Quintanar de la Orden), Yébenes (Alcabón). Mascaraque (Nambroca). Castillo de Bayuela (Velada). Casar de Escalona (Mohedas de la Jara). Los Navalmorales (Mora). Sonseca. Calzada de Oropesa. Nombela. La Guardia. Tembleque. Quintanar de la Orden. Alcabón. Nambroca. Velada. Mohedas de la Jara. Mora. Cebolla. San Martín de Montalbán.

Para Maestras.—Castillo de Bayuela. Puebla de Montalbán. Ocaña. El Toboso. Portillo de Toledo. Nambroca. Palomeque, de asistencia mixta. Carranque. Pulgar. Carpio de Tajo. El Romeral. Pelahustán. Puerto de San Vicente, de asistencia mixta. El Viso de San Juan, idem idem. Los Navalmorales. La Guardia. Ciruelos. Montearagón. Toledo, unitaria. Toledo, Sección de la graduada. Villaluenga de la Sagra. Gálvez. Urda. Almirose, Directora de graduada, Villasequilla. Orgaz. Novés.

PROVINCIA DE VALENCIA

Para Maestros.—Valencia (Carrera de Melilla), unitaria. Valencia (Partida de la Closa), id. Valencia (Poblado de Benifaraig), idem. Valencia (Poblado de Carpesa), idem. Algemesí, Dirección de graduada. Alborache, unitaria. Albuixech, idem. Alcudia de Carlet, idem. Alpuente (Aldea de Corcolilla), idem. Alquería de la Condesa, idem. Barcheta, idem. Bolbaite, idem. Castielfabib, idem. Cofrentes, idem. Cortes de Pallás, idem. Cuart de Poblet, idem. Domeño, id. Fuente la Higuera, idem. Fuenterrobles idem,

Jarafuel, idem. Luchente, idem. Llombay, idem. Montroy, idem. Olocán, idem. Piles, idem. Poliña, idem. Puebla de Duc. Real de Gandía, idem. Requena (Aldea Lázaro Albosa), idem. Sagunto, idem. Sueca, idem. Vinalesa, idem. Zarra, idem.

Para Maestras.—Albalat dels Sorells, unitaria. Alfarjo, idem. Alginet, idem. Ayelo de Malferit, idem. Barig, idem. Benifairo de Valldigna, idem. Canet de Berenguer, idem. Carcagente, antigua de párvulos desdoblada. Catarroja, unitaria. Chiva, antigua de párvulos. Chulilla, unitaria. Fuente la Higuera, idem. Játiba, antigua de párvulos. Idem, antigua auxiliar. Liria, unitaria. Losa del Obispo, idem. Mogente, idem. Navarra, idem. Onteniente, antigua de párvulos. Pinet, unitaria. Sinarcas, idem. Teresa de Cofrentes, idem. Villalonga, idem. Villagordo del Cabriel, idem.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Para Maestros.—Corrales de Duero. Iscar. Medina del Campo. Mérida (Peñañiel). Montealegre. Nava del Rey. Idem, Auxiliaría no desdoblada. Peñañiel. Santervás de Campos. Sieteiglesias. Tiedra. Tordesillas. Torrecilla de la Orden. Valladolid. Vecilla de Valderaduey. Vega de Valdetronco. Velliza. Villacarralón.

Para Maestras.—Cabezón de Valderaduey. Campaspero. La Cistérniga. Cuenca de Campos. Medina de Río seco. Peñañiel. Pollos. Portillo. Portillo (arrabal). Ramiro. San Cebrián de Mazote. San Martín de Valdeni. Santervás de Campos. Tordehumos. Serrada. Velliza. Villagarcía de Campos. Villaverde de Medina. Villavicencio de los Caballeros.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Para Maestros.—San Salvador del Valle (La Reineta). Lequeitio. Zalla. Bermeo. Gamiz. Axpe (Erandio). Ochandiano. Busturia. Orduña. Ceberrío. San Julián de Musques. Erandio. Lezama.

Para Maestras.—Baracaldo. Begoña. Baquio. Jemeín. Valmaseda. Zamudio. Larrabezúa. Mundaca. Echevarría. Sestao. Berriatúa. Durango. Erandio. Navarniz.

PROVINCIA DE ZAMORA

Para Maestros.—Matilla de Arzón. Villamayor de Campos. Casaseca de las Chanas. Morales de Toro. Villabuena. San Miguel de la Ribera. Fuentesauco. San Martín de Valderaduey. Vigo de Sanabria. Vezdemarbán. Peñausende. Toro. Benavente. Villardeciervos. Vegalatrave. Barcial del Barco. Valparaíso. San Juanico el Nuevo. Palazuelo de las Cuevas.

Para Maestras.—Madriganos. Villabuena. Benavente. Menganeses de la Lampreana. Morales de Toro. Porto. Villafáfila. Vezdemarbán. Fermoselle. San Cristóbal de Entreviñas. Tagarabuena. Valdescorriel. Peleas de Arriba. Coso. Arquillos. Rionor de Castilla. Sandín. Acibeños. Villarino de Manzanas y Fradellos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para Maestros.—Belchite. Alconchel. Paracuellos de la Ribera. Miralbuena (Ayuntamiento

de Zaragoza). El Frasnó. Munébrega. Fuentes de Jiloca. La Muela. Novallas. Villalengua. Ateca. Samper del Salz, mixta. Borja, Sección graduada. Calatayud, Sección graduada. Encinacorba. Manchones. Riela, Sección graduada. La Almolda. Monegrillo. Cervera de la Cañada. Piedratayuda, mixta. Tosos. Moyuela. Litago. Belmonte. Borja, Sección graduada. Aguilón. Cariñena. Zaragoza, unitaria en régimen graduado. Zaragoza, Auxiliaría aneja práctica Normal de Maestros. Alagón. Carenas. Lécera. La Almunia, Dirección de graduada. Borja, ídem.

Para Maestras.—Luna. Villarroya de la Sierra. Ateca. Villalengua. Remolinos. Alagón. Lorbés, mixta. Ateca. Santa Cruz de Grío. Sestrica. Maella. Encinacorba, Luesma, mixta. Lécera. Alfamén. Borja, Sección de la graduada. Calatayud, párvulos, Dirección de la graduada de párvulos. Ateca. Gelsa, Auxiliaría de párvulos. Castejón de Alárba.

(Gaceta, 12 Agosto).

Zaragoza.—Tip. del Hospicio.

En el punto de vista de la agricultura, el cultivo de la vid y el olivo son los principales. En el punto de vista de la ganadería, el ganado vacuno es el más importante. En el punto de vista de la industria, la principal es la textil. En el punto de vista de la minería, los principales minerales son el plomo y el zinc. En el punto de vista de la pesca, la principal es la de mariscos. En el punto de vista de la caza, la principal es la de aves de caza. En el punto de vista de la recolección, la principal es la de frutos silvestres. En el punto de vista de la artesanía, la principal es la de cerámica. En el punto de vista de la agricultura, el cultivo de la vid y el olivo son los principales. En el punto de vista de la ganadería, el ganado vacuno es el más importante. En el punto de vista de la industria, la principal es la textil. En el punto de vista de la minería, los principales minerales son el plomo y el zinc. En el punto de vista de la pesca, la principal es la de mariscos. En el punto de vista de la caza, la principal es la de aves de caza. En el punto de vista de la recolección, la principal es la de frutos silvestres. En el punto de vista de la artesanía, la principal es la de cerámica.

En el punto de vista de la agricultura, el cultivo de la vid y el olivo son los principales. En el punto de vista de la ganadería, el ganado vacuno es el más importante. En el punto de vista de la industria, la principal es la textil. En el punto de vista de la minería, los principales minerales son el plomo y el zinc. En el punto de vista de la pesca, la principal es la de mariscos. En el punto de vista de la caza, la principal es la de aves de caza. En el punto de vista de la recolección, la principal es la de frutos silvestres. En el punto de vista de la artesanía, la principal es la de cerámica.

En el punto de vista de la agricultura, el cultivo de la vid y el olivo son los principales.

En el punto de vista de la agricultura, el cultivo de la vid y el olivo son los principales.

ESPAÑA
 ENTRADA
 I
 del
 hora
 en L
 Lot
 ruac
 La
 oada
 Lot
 dos
 al pr
 orri

H

La
 rrito
 de s
 civil
 La
 prov
 dias

S
 Rei
 Prín
 en s
 D
 la A

ca
 na
 tin
 pa
 dic
 ser
 do
 cu
 nu